



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **541** - 2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **19 SEP 2018**

VISTO: El Memorando N° 2176-2018/G.R.P-410000, de fecha 18 de Setiembre del 2018, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2018, por aplicación de la Resolución Jefatural N° 187-2018/SIS correspondiente al financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional.

CONSIDERANDO:



Que, por Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 844-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de **MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,604'611,511.00)**, solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el Informe N° 026-2018-SIS/OGPPDO-DADZ la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal y aprueba las Certificaciones de Crédito Presupuestario, para el financiamiento de las prestaciones de salud de los asegurados del Seguro Integral de Salud de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales,

Mediante Resolución Jefatural N° 0187-2018/SIS, de fecha 12 de Setiembre del 2018, publicada en el diario oficial "El Peruano", se aprueba la Transferencia Financiera del Seguro Integral de Salud -SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura por la suma de DOS MILLONES Y 00/100 (S/ 2,000,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del Calendario de setiembre del 2018, para financiar las prestaciones de salud, en el marco de los Convenios y Adendas de Compra de Servicios de Salud suscritos con el Seguro Integral de Salud, de acuerdo al Anexo detallado en el citado dispositivo.

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Seguro Integral de Salud - SIS a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; asimismo, en el numeral 15.2 del artículo 15 de dicha Ley, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces,

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, establece que la transferencia de fondos o pagos que efectúe el Seguro Integral de Salud requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables;

Que, según Informe Conjunto N° 015-2018-SIS/GNF-SGGS/EAVR-ACE, la Gerencia de Negocios y Financiamiento-GNF, conforme a las cláusulas establecidas en los «Convenios de Compra de Servicios de Salud», procedió a realizar el cálculo de los importes a transferir a las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y las Direcciones de Redes Integradas de Salud y propuso efectuar las transferencias de los recursos financieros a dichas Unidades Ejecutoras, por el monto ascendente a S/ 78,999,912.00 (Setenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Doce con 00/100 Soles);

Que, corresponde al Titular del Pliego tramitar la incorporación de los recursos que se transfiere por la presente Resolución Jefatural, desagregándolos en el nivel funcional programático





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **541** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **19 SEP 2018**

de acuerdo a los montos asignados en las categorías presupuestarias, debiendo emitir la resolución correspondiente,

Por tanto, en concordancia con el literal d), numeral 42.1, artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF "Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411" y el literal a), numeral 42.1, artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permiten incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial.



Que, en el marco de la normatividad vigente y en concordancia con el artículo 21°, numeral 21.2, ítem i), Sub Capítulo II, Capítulo IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" vigente para el año 2018, modificada con Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, que establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo 04/GR; corresponde incorporar recursos al Pliego 457 Gobierno Regional Piura con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias la Suma de **DOS MILLONES Y 00/100 Soles (S/ 2,000,000.00)**,



Que, de conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura;



En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", D.S N° 304-2012-EF y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **DOS MILLONES Y 00/100 Soles (S/ 2,000,000.00)**, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

		(En Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTALES	2,000,000.00
4	Donaciones y Transferencias	2,000,000.00
4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	2,000,000.00
4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	2,000,000.00
4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	2,000,000.00
4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	2,000,000.00

TOTAL INGRESOS **2,000,000.00**

=====





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **541** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

19 SEP 2018

EGRESOS

2

GASTOS PRESUPUESTALES

GASTO CORRIENTE

3. Bienes y Servicios

5. Otros Gastos

GASTO DE CAPITAL

6 Adquisición de Activo no Financiero

(En Soles)

2,000,000.00

1,993,530.00

1,891,230.00

102,300.00

6,470.00

6,470.00

TOTAL EGRESOS

2,000,000.00

El desagregado del Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01 y 02, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTÍCULO QUINTO.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
CREDITO SUPLEMENTARIO
EN APLICACIÓN DE RJ N° 0187-2018/SIS

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								TOTAL
		U.E. 400 SALUD PIURA	U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	U.E. 402 HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	U.E. 403 SALUD MORROPON CHULUCANAS	U.E. 404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	U.E. 405 HOSPITAL DE APOYO I NTRA SRA MERCEDES - PAITA	U.E. 406 HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA - PIURA	TOTAL DONACIONES Y TRANSFER.	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	200,231	216,373	590,063	165,086	58,272	183,511	586,464	2,000,000	2,000,000
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	200,231	216,373	590,063	165,086	58,272	183,511	586,464	2,000,000	2,000,000
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,231	216,373	590,063	165,086	58,272	183,511	586,464	2,000,000	2,000,000
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,231	216,373	590,063	165,086	58,272	183,511	586,464	2,000,000	2,000,000
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,231	216,373	590,063	165,086	58,272	183,511	586,464	2,000,000	2,000,000
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	200,231	216,373	590,063	165,086	58,272	183,511	586,464	2,000,000	2,000,000



ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018

CREDITO SUPLEMENTARIO

EN APLICACIÓN DE LA RJ N° 187-2018/SIS

(En Nuevos Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	2,000,000	2,000,000
GASTO CORRIENTE	1,993,530	1,993,530
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,891,230	1,891,230
2.5 OTROS GASTOS	102,300	102,300
GASTO DE CAPITAL	6,470	6,470
2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS	6,470	6,470
U.E. 400 SALUD PIURA	200,231	200,231
GASTO CORRIENTE	193,761	193,761
2.3 BIENES Y SERVICIOS	151,461	151,461
2.5 OTROS GASTOS	42,300	42,300
GASTO DE CAPITAL	6,470	6,470
2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS	6,470	6,470
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	27,242	27,242
3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	27,242	27,242
5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	27,242	27,242
2.3 BIENES Y SERVICIOS	27,242	27,242
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	5,130	5,130
3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5,130	5,130
5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5,130	5,130
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,130	5,130
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5,956	5,956
3000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	5,956	5,956
5000113 EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADecer ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5,956	5,956
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,288	1,288
2.5 OTROS GASTOS	4,668	4,668
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	161,903	161,903
3999999 SIN PRODUCTO	161,903	161,903
5001810 APOYO A LA GESTION DE REDES	161,903	161,903
2.3 BIENES Y SERVICIOS	117,801	117,801
2.5 OTROS GASTOS	37,632	37,632
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,470	6,470
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	216,373	216,373
GASTO CORRIENTE	216,373	216,373
2.3 BIENES Y SERVICIOS	216,373	216,373
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	29,117	29,117
3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	29,117	29,117
5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	29,117	29,117
2.3 BIENES Y SERVICIOS	29,117	29,117
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	5,610	5,610
3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5,610	5,610
5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5,610	5,610
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,610	5,610
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	6,512	6,512
3000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	6,512	6,512
5000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	6,512	6,512
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,512	6,512
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	175,134	175,134
3999999 SIN PRODUCTO	175,134	175,134
5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	175,134	175,134
2.3 BIENES Y SERVICIOS	175,134	175,134

ANEXO N° 02
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
CREDITO SUPLEMENTARIO
EN APLICACIÓN DE LA RJ N° 187-2018/SIS
(En Nuevos Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV/OBRA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	2,000,000	2,000,000
GASTO CORRIENTE	1,993,530	1,993,530
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1,891,230	1,891,230
2 5 OTROS GASTOS	102,300	102,300
GASTO DE CAPITAL	6,470	6,470
2 6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS	6,470	6,470
U.E. 402 HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	590,063	590,063
GASTO CORRIENTE	590,063	590,063
2 3 BIENES Y SERVICIOS	590,063	590,063
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	32,064	32,064
3033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	32,064	32,064
5000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	32,064	32,064
2 3 BIENES Y SERVICIOS	32,064	32,064
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	53,300	53,300
3033299 ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	53,300	53,300
5000049 ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	53,300	53,300
2 3 BIENES Y SERVICIOS	53,300	53,300
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	23,349	23,349
3000011 TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS	23,349	23,349
5000109 EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS	23,349	23,349
2 3 BIENES Y SERVICIOS	23,349	23,349
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	481,350	481,350
3999999 SIN PRODUCTO	481,350	481,350
5001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	481,350	481,350
2 3 BIENES Y SERVICIOS	481,350	481,350
U.E. 403 SALUD MORROPON CHULUCANAS	165,086	165,086
GASTO CORRIENTE	165,086	165,086
2 3 BIENES Y SERVICIOS	105,086	105,086
2 5 OTROS GASTOS	60,000	60,000
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	11,599	11,599
3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	11,599	11,599
5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU ED	11,599	11,599
2 5 OTROS GASTOS	11,599	11,599
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3,114	3,114
3033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL	3,114	3,114
5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	3,114	3,114
2 5 OTROS GASTOS	3,114	3,114
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3,614	3,614
3000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	3,614	3,614
5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	3,614	3,614
2 5 OTROS GASTOS	3,614	3,614
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	146,759	146,759
3999999 SIN PRODUCTO	146,759	146,759
5002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	146,759	146,759
2 3 BIENES Y SERVICIOS	105,086	105,086
2 5 OTROS GASTOS	41,673	41,673
U.E. 404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUANAS	58,272	58,272
GASTO CORRIENTE	58,272	58,272
2 3 BIENES Y SERVICIOS	58,272	58,272



ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018

CREDITO SUPLEMENTARIO

EN APLICACIÓN DE LA RJ N° 187-2018/SIS

(En Nuevos Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	2,000,000	2,000,000
GASTO CORRIENTE	1,993,530	1,993,530
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1,891,230	1,891,230
2 5 OTROS GASTOS	102,300	102,300
GASTO DE CAPITAL	6,470	6,470
2 6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS	6,470	6,470
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	6,581	6,581
3033313 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	3,000	3,000
5000029 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON	3,000	3,000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3,000	3,000
3033314 ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	3,581	3,581
5000030 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA COMPLICADA	3,581	3,581
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3,581	3,581
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	2,534	2,534
3033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	2,534	2,534
5000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	2,534	2,534
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2,534	2,534
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2,034	2,034
3000016 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	2,034	2,034
5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	2,034	2,034
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2,034	2,034
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	47,123	47,123
3999999 SIN PRODUCTO	47,123	47,123
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	47,123	47,123
2 3 BIENES Y SERVICIOS	47,123	47,123
U.E. 405 HOSP.APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	183,511	183,511
GASTO CORRIENTE	183,511	183,511
2 3 BIENES Y SERVICIOS	183,511	183,511
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	17,536	17,536
3033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	17,536	17,536
5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	17,536	17,536
2 3 BIENES Y SERVICIOS	17,536	17,536
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	9,741	9,741
3033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	9,741	9,741
5000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	9,741	9,741
2 3 BIENES Y SERVICIOS	9,741	9,741
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	7,822	7,822
3000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	7,822	7,822
5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	7,822	7,822
2 3 BIENES Y SERVICIOS	7,822	7,822
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	148,412	148,412
3999999 SIN PRODUCTO	148,412	148,412
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	148,412	148,412
2 3 BIENES Y SERVICIOS	148,412	148,412
U.E. 406 HOSP.APOYO I SANTA ROSA PIURA	586,464	586,464
GASTO CORRIENTE	586,464	586,464
2 3 BIENES Y SERVICIOS	586,464	586,464
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	65,231	65,231
3033311 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	65,231	65,231
5000027 ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	65,231	65,231
2 3 BIENES Y SERVICIOS	65,231	65,231



ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018

CREDITO SUPLEMENTARIO

EN APLICACIÓN DE LA RJ N° 187-2018/SIS

(En Nuevos Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV/OBRA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	2,000,000	2,000,000
GASTO CORRIENTE	1,993,530	1,993,530
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,891,230	1,891,230
2.5 OTROS GASTOS	102,300	102,300
GASTO DE CAPITAL	6,470	6,470
2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS	6,470	6,470
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	46,997	46,997
3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	46,997	46,997
5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	46,997	46,997
2.3 BIENES Y SERVICIOS	46,997	46,997
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	20,175	20,175
3000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	20,175	20,175
5000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	20,175	20,175
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,175	20,175
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	454,061	454,061
3999999 SIN PRODUCTO	454,061	454,061
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	454,061	454,061
2.3 BIENES Y SERVICIOS	454,061	454,061

